
Debate del GAC sobre la próxima ronda del Programa de Nuevos gTLD

Sesiones 2 y 6

Índice

Objetivo de la sesión	p. 1	Propuesta de los líderes para la acción del GAC	p. 1	Estado actual y acontecimientos recientes	p. 2	Principales documentos de referencia	p. 12
---------------------------------------	------	---	------	---	------	--	-------

Objetivo de la sesión

Los miembros del GAC: 1) Revisarán y debatirán los resultados del diálogo facilitado por el GAC con el Consejo de la GNSO y ALAC sobre genéricos cerrados, 2) Debatirán las cuestiones abiertas relevantes para el GAC que están debatiendo la Junta Directiva y el Consejo de la GNSO, y considerarán el posible asesoramiento del GAC al respecto 3) Recibirán información sobre otros desarrollos, como el Proceso de Orientación de la GNSO (GGP) sobre el apoyo a los solicitantes y el Equipo para la Revisión de la Implementación.

Propuesta de los líderes para la acción del GAC

1. El GAC debatirá la situación actual y los resultados del diálogo entre el GAC, la GNSO y el ALAC sobre genéricos cerrados, y determinará si el GAC está en posición de respaldar dichos resultados, antes de que se inicie una iniciativa política sobre genéricos cerrados.
2. Los miembros del GAC debatirán cuestiones abiertas relevantes para el GAC que estén siendo debatidas por la Junta Directiva y el Consejo de la GNSO, y considerarán el posible texto del asesoramiento del GAC sobre el asunto en base a los aportes previos del GAC en relación con el Informe Final del SubPro PDP WG.
3. Los miembros del GAC recibirán información actualizada sobre el Proceso de Orientación de la GNSO (GGP) sobre el apoyo a los solicitantes y sobre el Equipo para la Revisión de la Implementación (IRT).

Estado actual y acontecimientos recientes

1. Genéricos cerrados

Los miembros del GAC han participado con la GNSO y los miembros de At-Large en un diálogo facilitado sobre genéricos cerrados desde noviembre de 2022, para desarrollar un marco que tenga en cuenta el asesoramiento del GAC de Pekín según el cual "el acceso de registro exclusivo debe servir a un objetivo de interés público".

Entre los miembros del GAC que participan en esta iniciativa se encuentran Egipto, Suiza, Canadá, Reino Unido, Australia y Nigeria.

Está previsto que el grupo de diálogo facilitado comparta un marco preliminar con la comunidad de la ICANN para que lo revise y realice sus aportes antes de la reunión ICANN77. Este marco preliminar incluye elementos de política de alto nivel relevantes para la fase de solicitud, la fase de evaluación y la fase posterior a la delegación de gTLD genéricos cerrados. El objetivo del marco es que sirva como base para un proceso de políticas posterior que iniciará el Consejo de la GNSO, pendiente del acuerdo/aprobación de los miembros del GAC, la GNSO y At-Large de manera más amplia.

Se invita a los miembros del GAC interesados a participar en las dos sesiones abiertas que el grupo de diálogo facilitado celebrará en la reunión ICANN77 para informarse, realizar aportes directamente al grupo o formular preguntas.

Se solicita a los miembros del GAC que consideren el marco preliminar y aporten comentarios sobre el mismo. Por el momento, no se prevé que el GAC emita su asesoramiento hasta que el grupo de diálogo facilitado reciba los aportes del GAC y esté pendiente de los resultados de esta iniciativa conjunta.

Tras los aportes de la comunidad, el grupo de diálogo facilitado considerará los aportes recibidos y finalizará el marco preliminar, que se distribuirá al GAC, la GNSO y el ALAC para su aprobación. Si se aprueba, el marco se considerará a través del proceso de desarrollo de políticas de la GNSO correspondiente. Si el diálogo no genera un marco de mutuo acuerdo, la Junta Directiva deberá considerar los próximos pasos adecuados.

2. Cuestiones de políticas abiertas de interés para el GAC relacionadas con la próxima ronda de nuevos gTLD

Más allá de los genéricos cerrados, donde el GAC puede ofrecer comentarios a los representantes del GAC en el diálogo facilitado, el GAC puede utilizar la reunión ICANN77 para revisar [el texto preliminar del asesoramiento preparado](#) por los Líderes Temáticos en consulta con el Equipo

reducido del GAC sobre SubPro, en base a los previos aportes de consenso del GAC al PDP WG, y debatir sobre si alguno de esos elementos debe ser elevado al nivel de Asesoramiento del GAC a la Junta Directiva. Se recomienda a los miembros del GAC que consideren este posible asesoramiento también habida cuenta de la [carta](#) del Presidente de la Junta Directiva al GAC (23 de mayo de 2023), que sugiere la continuación de los debates entre la Junta Directiva y el GAC sobre temas de interés para el GAC. En concreto, el Presidente de la Junta Directiva invita al GAC a debatir sobre una vía clara para apoyar una decisión de la Junta Directiva en relación con las recomendaciones sobre el Asesoramiento Consensuado del GAC y la Alerta Temprana del GAC, incluida la forma de abordar cualquier inquietud del GAC durante la fase de implementación. La Junta Directiva invita al GAC a que indique el método y el cronograma que prefiere para seguir avanzando.

A continuación se incluye un resumen de dichas "cuestiones sobre políticas abiertas":

- **Predictibilidad**

El SubPro PDP WG presentó el Marco de Previsibilidad como una nueva herramienta para determinar los mecanismos para abordar los cambios que puedan ser necesarios durante el Programa para Nuevos gTLD y permitir su implementación de manera transparente y previsible. Como parte de sus recomendaciones, el Grupo de Trabajo también incluyó la formación de un Equipo Permanente para la Revisión de la Implementación de la Previsibilidad (SPIRT), que revisará las cuestiones que surjan y utilizará el Marco de Previsibilidad para identificar mecanismos para resolver las cuestiones identificadas.

El Marco de Previsibilidad también tiene por objeto permitir que la implementación de los mecanismos se lleve a cabo de forma transparente y previsible.

La Evaluación del Diseño Operativo (ODA) señala que el Marco de Previsibilidad contiene varias áreas de ambigüedad que deben abordarse durante la implementación. Es posible que algunas deban resolverse con el SubPro IRT, como las funciones y responsabilidades, la forma de abordar múltiples áreas de conflicto y el modelo de membresía del SPIRT. Específicamente, las funciones de las partes interesadas como la Junta Directiva de la ICANN, la organización de la ICANN, el Consejo de la GNSO y el SPIRT pueden necesitar una mayor definición en el Marco de Previsibilidad. También se necesita orientación sobre cómo se clasificarán las cuestiones planteadas y si el SPIRT debe asesorar sobre métodos para abordar la cuestión en circunstancias específicas. Puede que sea necesario debatir más sobre cuándo clasificar los temas como cuestiones políticas u operativas y qué hacer cuando la organización de la ICANN y el SPIRT no están de acuerdo en la clasificación. La clasificación es clave porque determina el mecanismo adecuado para abordar la cuestión.

Otra área de ambigüedad en el Marco de Previsibilidad es cómo determinar el proceso adecuado para introducir un cambio en el Programa para Nuevos gTLD si no existen recomendaciones de políticas subyacentes ni una guía de implementación.

En general, el Marco de previsibilidad no modifica las funciones actuales de la Junta Directiva, la

organización de la ICANN o el Consejo de la GNSO, ni sustituye al actual PDP del Consejo de la GNSO. El SPIRT es un organismo del Consejo de la GNSO que ayudará a identificar los mecanismos apropiados para abordar un problema. A fin de maximizar la previsibilidad, la organización de la ICANN incorporará pautas sobre cómo se triarán, clasificarán y elevarán los problemas al SPIRT dentro de la Guía para el Solicitante durante el período de implementación.

El GAC, en su [comentario colectivo del 1 de junio de 2021](#), expresó su agradecimiento por los esfuerzos del SubPro PDP WG para crear un Marco de Previsibilidad, y señaló que algunos miembros del GAC continuaban teniendo dudas sobre su valor agregado y compartían preocupaciones relativas a la implementación del Equipo Permanente para la Revisión de la Implementación de la Previsibilidad (SPIRT) y la capa adicional que podría crear en relación con el asesoramiento consensuado del GAC. Los miembros del GAC señalaron que se debería propugnar más aclaraciones sobre la implementación del SPIRT, así como sobre el rol que el GAC tendrá al respecto, en especial, en virtud de la pauta de implementación 2.3 que sugiere el diálogo directo entre el SPIRT, la organización de la ICANN y la Junta Directiva de la ICANN sobre el asesoramiento consensuado del GAC, en el cual el GAC espera ser incluido también.

Además, los miembros del GAC enfatizaron la importancia de la oportunidad de participación equitativa en igualdad de condiciones en el SPIRT por parte de todas las comunidades interesadas de la ICANN.

El asesoramiento propuesto por el GAC para su consideración recomienda a la Junta Directiva que garantice una participación equitativa en el Equipo Permanente para la Revisión de la Implementación de la Previsibilidad (SPIRT) por parte de todas las comunidades interesadas de la ICANN, en igualdad de condiciones.

- **Compromisos voluntario de los operadores de registro (RVC) / Compromisos en pos del interés público (PIC)**

Dado que los RVC/PIC se utilizaron durante la ronda de 2012, se expresaron algunas preocupaciones sobre exigir su cumplimiento. Según el Informe Final de CCT: *“La combinación de un plazo corto para responder y la incertidumbre sobre los detalles específicos de exigir su cumplimiento pueden haber disuadido a algunos solicitantes de presentar PIC o haber afectado a los PIC que decidieron presentar”*.

La organización de la ICANN y la Junta Directiva han señalado su preocupación sobre si el texto de los Estatutos (adoptados después del lanzamiento de la ronda de 2012) podría impedir que la ICANN celebre futuros Acuerdos de Registro (que difieran significativamente en su forma de la versión de la ronda de 2012 actualmente en vigencia) que incluyan PIC y RVC que vayan más allá de la misión técnica de la ICANN, tal como se establece en los Estatutos. El texto de los Estatutos limita específicamente el poder de negociación y contratación de la ICANN a los PIC que están "al servicio de su Misión".

El Informe Final recomienda los RVC y los PIC como un mecanismo para superar ciertos aspectos de la similitud de cadenas de caracteres, así como para abordar el asesoramiento y las objeciones del GAC.

En caso de que la Junta Directiva decida adoptar las recomendaciones tal y como se proponen, esto podría conllevar riesgos de gobernanza debido a la redacción de los Estatutos en la [Sección 1.1](#). *“La misión de [...] la ICANN es garantizar la operación estable y segura de los sistemas de identificación única de Internet [...]. La ICANN no regulará (es decir, no impondrá reglas o restricciones sobre) los servicios que usan los identificadores únicos de Internet o el contenido que dichos servicios transmiten o brindan, fuera del alcance expresamente establecido en la Sección 1.1(a).”*

La Evaluación del Diseño Operativo (ODA) estipula que una opción para abordar este problema es enmendar los Estatutos con una enmienda específica para garantizar que no haya ambigüedades en torno a la capacidad de la ICANN para acordar y aplicar PIC y RVC, tal como se prevé en el Informe Final.

El GAC señaló en su [comentario colectivo del 1 de junio de 2021](#), que “en consonancia con el Comunicado de Montreal del GAC, el GAC señala además que cualquier PIC voluntario y obligatorio futuro debe ser exigible a través de obligaciones contractuales claras, y las consecuencias del incumplimiento de dichas obligaciones deben especificarse en los acuerdos pertinentes con las Partes Contratadas. *Deberían posibilitarse PIC obligatorios y voluntarios adicionales a fin de abordar cuestiones emergentes en materia de política pública. El GAC recuerda las persistentes preocupaciones del GAC con respecto tanto a la débil implementación de los PIC aplicables a los gTLD en sectores altamente regulados como a la falta de claridad y efectividad del mecanismo para exigir el cumplimiento de las disputas (el Procedimiento para la Resolución de Disputas en Materia de Compromisos de Interés Público o PICDRP) y recomienda que estas cuestiones se solucionen en cualquier ronda posterior”.*

El asesoramiento propuesto por el GAC para su consideración solicita a la Junta Directiva que garantice que cualquier Compromiso Voluntario de los Registros (RVC) y Compromiso de Interés Público (PIC) futuros sean exigibles a través de obligaciones contractuales claras, y que las consecuencias del incumplimiento de dichas obligaciones se especifiquen en los acuerdos pertinentes con las Partes Contratadas. Deberían posibilitarse PIC obligatorios y voluntarios adicionales a fin de abordar cuestiones emergentes en materia de política pública.

- **Apoyo para solicitantes**

El Programa de Apoyo para Solicitantes (ASP) se desarrolló para la ronda de 2012 con el objetivo de proporcionar asistencia financiera y no financiera a los solicitantes de gTLD que necesiten apoyo y que pretendan utilizar un gTLD para proporcionar un beneficio de interés público. Los resultados del Informe Final sobre el Programa de Apoyo para Solicitantes introducen una serie de mejoras en el funcionamiento del programa durante la ronda de 2012. En agosto de 2022, el

Consejo de la GNSO [inició](#) un Proceso de Orientación de la GNSO (GGP) para proporcionar orientación adicional sobre los resultados relacionados con el ASP.

La organización de la ICANN señala en la ODA que el ASP es un programa importante y ha agregado detalles de planificación a la ODA con el objetivo de mejorar el programa. La recomendación 17.2 del informe final solicita a la organización de la ICANN que amplíe “el alcance de la ayuda financiera proporcionada a [...] beneficiarios más allá de la tarifa de solicitud para cubrir también costos como los honorarios de redacción de solicitudes y los honorarios de abogados relacionados con el proceso de solicitud”.

Como se indica en [los comentarios de la Junta Directiva](#) sobre el Informe Final Preliminar, no parece factible ni adecuado ampliar la ayuda económica para cubrir las tarifas que la organización de la ICANN no cobra.

En la ODA, la organización de la ICANN sugiere trabajar en colaboración con un subcomité del IRT centrado en el Programa de Apoyo para Solicitantes para explorar formas de seguir la intención de examinar el alcance del ASP, teniendo en cuenta la investigación sobre otros procedimientos reconocidos a nivel mundial.

El GAC señaló en su [comentario colectivo del 1 de junio de 2021](#) el apoyo general a las recomendaciones finales sobre el apoyo a los solicitantes, destacando la importancia de ampliar el alcance del programa más allá solo de las economías clasificadas por la ONU como menos desarrolladas y de considerar también al “solicitante intermedio”. Los miembros del GAC destacaron la importancia de fomentar las solicitudes de gTLD procedentes de un abanico diverso de solicitantes, que podría incluir autoridades regionales y locales, de todas las regiones y que se hiciera todo lo posible por aumentar la cantidad de solicitudes procedentes de regiones subrepresentadas. El GAC reiteró su apoyo a las propuestas de reducción o eliminación de las tarifas de registro de la ICANN para ampliar el apoyo financiero.

El asesoramiento propuesto por el GAC para su consideración solicita a la Junta Directiva que considere la reducción o eliminación de las tarifas de registro de la ICANN para ampliar el apoyo financiero a los solicitantes de regiones subrepresentadas.

- **Asesoramiento consensuado del GAC y Alertas tempranas del GAC**

El proceso para el Asesoramiento del GAC acerca de Nuevos gTLD tiene por objetivo abordar solicitudes identificadas por los gobiernos como problemáticas (por ejemplo, solicitudes que potencialmente infringen una ley nacional o plantean susceptibilidades). Los miembros del GAC pueden plantear sus preocupaciones sobre cualquier solicitud ante el GAC. Una alerta temprana del GAC suele ser el resultado de la notificación al GAC por parte de uno o más gobiernos de que una solicitud podría ser problemática. El GAC en pleno considerará las preocupaciones planteadas

por los miembros individuales del GAC y podrá llegar a un consenso sobre el asesoramiento del GAC para remitirlo a la Junta Directiva de la ICANN. Como se establece en los Estatutos de la ICANN, el asesoramiento del GAC debe incluir un fundamento claramente articulado y limitarse al ámbito establecido en las disposiciones aplicables de los Estatutos.

Cuando la Junta Directiva reciba el asesoramiento del GAC sobre nuevos gTLD en relación con una solicitud, la ICANN publicará dicho asesoramiento y procurará notificarlo sin demora al solicitante o solicitantes pertinentes. El solicitante dispondrá de un plazo de 21 días naturales a partir de la fecha de publicación para presentar una respuesta a la Junta Directiva. La organización de la ICANN considerará el asesoramiento del GAC acerca de nuevos gTLD tan pronto como sea posible. En el Informe Final, el SubPro PDP WG proporcionó siete resultados sobre el tema de la Alerta Temprana del GAC y Asesoramiento Consensuado del GAC. En general, la organización de la ICANN no ha identificado ningún problema de procedimiento en relación con la implementación de las recomendaciones y cree que las recomendaciones relacionadas con la Alerta Temprana del GAC y el asesoramiento del GAC pueden implementarse. Sin embargo, el GAC expresó sus inquietudes acerca de las recomendaciones específicas relacionadas con el calendario del asesoramiento del GAC sobre futuras categorías de TLD y la limitación del alcance del asesoramiento del GAC al ámbito establecido en las disposiciones aplicables de los Estatutos.

El Informe Final recomienda que, si en el futuro, el GAC emite asesoramiento sobre categorías de TLD, el GAC debería proporcionar este asesoramiento antes de la finalización y publicación de la próxima Guía para el Solicitante. Si el asesoramiento del GAC se emite con posterioridad, la Junta Directiva deberá considerar si acepta o anula dicho asesoramiento de conformidad con las disposiciones pertinentes de los Estatutos. En concreto, el GAC "no considera que el PDP deba hacer recomendaciones sobre las actividades del GAC que se llevan a cabo de acuerdo con los Estatutos de la ICANN y los procedimientos internos del GAC".¹³⁴ En este sentido, el GAC no apoya la recomendación del SubPro PDP WG "relativa al cronograma del Asesoramiento Consensuado del GAC sobre futuras categorías de TLD y solicitudes concretas, orientada a desincentivar que dicho asesoramiento se presente después de la finalización y publicación de la próxima Guía para el Solicitante".

En la ODA, la organización de la ICANN señala que las recomendaciones pueden implementarse tal como están redactadas en el Informe Final. Sin embargo, es posible que la Junta Directiva desee participar con el GAC para abordar las inquietudes del GAC con respecto a los resultados del Informe Final sobre el Tema 30. Específicamente, los Resultados recomendaron que el asesoramiento del GAC sobre futuras categorías de TLD y aplicaciones particulares se proporcione lo antes posible. Cabe destacar que el GAC no está impedido de presentar asesoramiento tardío o asesoramiento sobre categorías de TLD, dado que no existen impedimentos vinculantes para el GAC con respecto a esta recomendación. Es posible que la Junta Directiva desee tomar nota de las inquietudes con respecto a este tema y apoyar expectativas claras para todas las partes involucradas. Con respecto a los resultados del Asesoramiento Consensuado del GAC que se emite después de la finalización y publicación de la Guía para el Solicitante, la Junta Directiva podría considerar cómo manejará los desacuerdos relacionados con la posibilidad de que la Junta

Directiva anule la Opinión Consensuada del GAC en caso de que se emita después de la finalización y publicación de la Guía para el Solicitante.

El GAC señaló en su [comentario colectivo del 1 de junio de 2021](#) su falta de apoyo a la recomendación del SubPro PDP WG “con respecto al cronograma del Asesoramiento Consensuado del GAC sobre futuras categorías de TLD y solicitudes particulares, orientada a desincentivar que dicho asesoramiento se presente después de la finalización y publicación de la próxima Guía para el Solicitante”. También existen diversas opiniones dentro del GAC sobre el texto de la "fuerte presunción". Algunos miembros del GAC creen que la Sección 3.1 de la Guía para el Solicitante de 2012, que establece que el Asesoramiento Consensuado del GAC “...debe mantenerse, dado que consideran que “este texto fue parte de un delicado compromiso durante los preparativos de la ronda de 2012 y además consideran que es coherente con las disposiciones pasadas y presentes de los Estatutos”. Además, dichos miembros del GAC consideran que la posibilidad de mantener un diálogo con el solicitante en cuestión no se ve obstaculizada por esta redacción". Otros miembros del GAC "apoyan la recomendación del Grupo de Trabajo de eliminar esta redacción y consideran que el texto de cualquier futura Guía para el Solicitante debe ser coherente con los Estatutos en lo que respecta al asesoramiento del GAC". El GAC también señaló que "las solicitudes no siempre pueden ser subsanadas en opinión del Gobierno o Gobiernos que emiten una Alerta Temprana del GAC". Por ello, el GAC ha propuesto actualizar la Recomendación 30.6 de la siguiente manera "[...] cómo puede el solicitante abordar potencialmente las preocupaciones del miembro del GAC en la medida de lo posible".

El Asesoramiento propuesto por el GAC para su consideración recomienda al Consejo 1) no aceptar la orientación de la recomendación 30.2 con respecto a los plazos del Asesoramiento Consensuado del GAC sobre futuras categorías de TLD y solicitudes particulares, orientado a desincentivar que dicho Asesoramiento se presente después de la finalización y publicación de la próxima Guía para el Solicitante; y 2) adoptar la recomendación 30.6 con la inclusión del texto de compromiso presentado por el GAC de la siguiente manera: "Los gobiernos que emitan Alertas Tempranas deben incluir una explicación por escrito que describa por qué se presentó la Alerta Temprana y cómo el solicitante puede abordar las preocupaciones del miembro del GAC *en la medida de lo posible*".

- **Subastas: Mecanismos de último recurso / Resolución privada de conjuntos de solicitudes controvertidas**

En la ronda de 2012, la organización de la ICANN incluyó métodos para resolver disputas en la Guía para el Solicitante y alentó la autorresolución y, posteriormente, la resolución privada de conjuntos de solicitudes controvertidas (por ejemplo, subastas privadas) se utilizó comúnmente para resolver conjunto de solicitudes controvertidas de cadenas de caracteres. Sin embargo, el PDP WG no llegó a un consenso sobre la resolución privada de conjunto de solicitudes controvertidas, pero observó que "algunos solicitantes que solicitaron múltiples TLD (denominados "Solicitantes de carteras") aprovecharon los fondos de las subastas privadas que "perdieron" para posicionarse financieramente en la resolución de otros conjuntos de solicitudes controvertidas".

La ODA propone que en futuras rondas, de acuerdo con los resultados del Informe Final, se exija a los solicitantes que firmen una declaración de intención de buena fe de operar el gTLD y cumplir con los Requisitos de transparencia para la resolución de conflictos. Además, durante el período de implementación, la organización de la ICANN procurará la orientación de expertos para identificar mecanismos eficaces adicionales que disuadan a los solicitantes de solicitar nuevos gTLD únicamente con fines de lucro.

El GAC señaló en su [comentario colectivo del 1 de junio de 2021](#), el GAC reiteró su preocupación sobre la implementación de la intención "de buena fe" de operar un gTLD (como se señaló en el Informe Final del SubPro PDP WG) y señaló que las medidas punitivas por incumplimiento o presentación de una intención "de buena fe" no están suficientemente definidas. En cuanto a las Subastas de Último Recurso, el GAC reafirmó su opinión de que no deberían utilizarse en disputas entre solicitudes comerciales y no comerciales, y reitera que las subastas privadas deberían desincentivarse enérgicamente. El GAC considera valiosa la opinión de ALAC expresada en su asesoramiento a la Junta Directiva de la ICANN, en el que se señala que creen que *“debería imponerse una prohibición sobre las subastas privadas. Además, al ordenar las subastas de la ICANN únicamente, los ingresos de dichas subastas de la ICANN pueden al menos destinarse a usos que beneficien al interés público, como se determinó a través del CCWG sobre Ingresos obtenidos mediante subastas”*.

El asesoramiento propuesto por el GAC para su consideración recomienda a la Junta Directiva: 1) garantizar que las subastas de último recurso no se utilicen en las disputas entre solicitudes comerciales y no comerciales, y 2) prohibir o desincentivar enérgicamente las subastas privadas.

- **Solicitudes de la comunidad**

La Evaluación con prioridad de la comunidad (EPC) fue un mecanismo de resolución de conflictos disponible para los solicitantes durante la ronda de 2012 que autodesignaba sus solicitudes como solicitudes de la comunidad. Prevaler en la EPC le permitía al solicitante de la comunidad obtener prioridad en un conjunto de solicitudes controvertidas, es decir, a todos los demás solicitantes en un conjunto de solicitudes controvertidas no se les permitía continuar en el Programa de Nuevos gTLD, asumiendo que el solicitante prevaleciente completaba correctamente todos los demás procesos del Programa de Nuevos gTLD.

El Informe Final de SubPro afirma “la priorización continuada de las solicitudes en conjuntos de solicitudes controvertidas que han pasado la Evaluación con prioridad de la comunidad (CPE)” 143 (afirmación con Modificación 34.1). El fundamento de esta afirmación establece que “el Grupo de Trabajo apoya el enfoque general utilizado en la ronda de 2012 para las solicitudes basadas en la comunidad, así como la priorización continuada de las solicitudes en los conjuntos de solicitudes controvertidas que han pasado la Evaluación con prioridad de la comunidad...” 144 Además, el Informe Final de SubPro propone una Guía de Implementación para mejorar las definiciones y aplicaciones de los Criterios de la CPE de la Guía para el Solicitante de 2012. El Informe Final de SubPro también incluye recomendaciones para mejorar el proceso de la CPE, en términos de intercambio de información, transparencia, eficiencia y previsibilidad.

En la ODA, la organización de la ICANN prevé avanzar con los resultados del Informe Final de SubPro sobre las solicitudes de la comunidad y ha diseñado el proceso en consecuencia. Durante la fase de diseño operativo, la organización de la ICANN identificó posibles mejoras para mitigar aún más los riesgos. Durante la implementación, se pueden explorar con el IRT modificaciones adicionales a estas mejoras propuestas.

En la actualidad, no se prevé el asesoramiento del GAC sobre las solicitudes de la comunidad, debido a que las opiniones del GAC con respecto a las recomendaciones de políticas del Informe final del SubPro PDP WG son suficientemente sustanciales y divergentes.

3. Proceso de Orientación de la GNSO (GGP) sobre el Apoyo para solicitantes y el Equipo para la Revisión de la Implementación (IRT)

Los miembros del GAC han designado representantes tanto en el Proceso de Orientación de la GNSO sobre el Apoyo para solicitantes como en el Equipo para la Revisión de la Implementación (IRT) de los Procedimientos Posteriores.

En cuanto al **GGP sobre el Apoyo para solicitantes**, durante su reunión del 25 de agosto de 2022, el Consejo de la GNSO aprobó la Solicitud de inicio del GGP para proporcionar orientación adicional a fin de respaldar las eventuales iniciativas de implementación relacionadas con el Programa de Apoyo para Solicitantes, tal como se recomienda en el Informe Final de SubPro. El grupo de trabajo se formó posteriormente y comenzó su labor en noviembre de 2022, siguiendo su [plan de trabajo y cronograma](#).

Los miembros del GAC designados para la iniciativa del GGP sobre el Apoyo para solicitantes incluyen: Argentina, Reino Unido y Unión Postal Universal.

Sus tareas incluyen la revisión de la información histórica sobre el apoyo para solicitantes, la identificación de expertos en la materia, el desarrollo de datos o métricas y medidas de éxito, y la creación de una metodología para asignar apoyo financiero cuando no haya fondos suficientes para todos los solicitantes cualificados.

Una vez que el grupo de trabajo complete todas sus tareas, se prevé que elabore un Informe de recomendaciones orientativas de la GNSO, que estará sujeto a Comentario público.

Tras la revisión del Comentario público y, si fuera necesario, deliberaciones adicionales, el grupo de trabajo elaborará un Informe Final para su consideración por parte del Consejo de la GNSO y, posteriormente, por parte de la Junta Directiva de la ICANN.

Durante la reunión ICANN77, los miembros del Proceso de Orientación de la GNSO (GGP) celebrarán una sesión de trabajo, con el objetivo de concluir los debates de la Tarea 6 relacionada con la financiación del programa, y comenzar la elaboración de un informe preliminar.

El **Equipo para la Revisión de la Implementación (IRT)** de Procedimientos Posteriores comenzó su trabajo en mayo de 2023 y se prevé que redacte la próxima guía para el solicitante en preparación para la próxima ronda de nuevos gTLD. El GAC designó un representante y un suplente para participar en el proceso, brindar aportes al IRT e informar al comité en su conjunto sobre las áreas de importancia para el GAC. Los miembros del GAC designados para el IRT son: Canadá (Representante) y Reino Unido (Suplente). La organización de la ICANN presentó una versión preliminar del Plan de Implementación para obtener los aportes del Equipo para la Revisión de la Implementación, que incluye las noventa y ocho recomendaciones del Informe Final del SubPro PDP WG e incorpora un enfoque por fases que tiene en cuenta múltiples factores, incluida la disponibilidad de recursos internos y de PYMES y las interdependencias en las diversas corrientes. La implementación de los treinta y ocho resultados actualmente en estado "pendiente" según la Resolución de la Junta Directiva de marzo de 2023 se integrará en el trabajo de implementación si o cuando hayan sido aprobados por la Junta Directiva de la ICANN. El plan de implementación asume actualmente un plazo de 24 meses para la redacción de la Guía para el Solicitante, con el apoyo del IRT.

4. Próximos pasos

El 16 de marzo de 2023, la Junta Directiva [resolvió](#) instruir a la organización de la ICANN que comience la implementación de todos los Resultados del Informe Final detallados en la Sección A de la "[Tabla de calificación del PDP sobre Procedimientos Posteriores](#)" y para que ponga a disposición los recursos necesarios para la apertura exitosa y oportuna de la próxima ronda de nuevos gTLD. La Junta Directiva de la ICANN aprobó noventa y ocho (98) recomendaciones contenidas en el Informe Final sobre el Proceso de Desarrollo de Políticas sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD, y marcó las treinta y ocho (38) recomendaciones restantes como "pendientes".

Además, la Junta Directiva instruyó a la organización de la ICANN que le entregara un plan de implementación integral a más tardar el 1 de agosto de 2023, que incluyera un plan de trabajo, información relevante para el flujo de desarrollo de infraestructura, plazos y requisitos de recursos previstos para anunciar la apertura de la siguiente ronda de nuevos gTLD, siempre y cuando se hayan completado satisfactoriamente cuatro entregables antes de la conclusión de la reunión ICANN77 el 15 de junio de 2023.

Uno de estos entregables es el acuerdo entre la Junta Directiva de la ICANN y el Consejo de la GNSO sobre un plan y un cronograma para la consideración y resolución de todos los resultados incluidos en la Sección B de la tabla de calificación, sobre los cuales la Junta Directiva aún no ha tomado una decisión y que se han designado como "pendientes".

Como parte de la Fase de Diseño Operativo (ODP), el Consejo de la GNSO proporcionó [aportes adicionales](#) sobre varios temas, que la organización de la ICANN tendrá en cuenta al implementar las Recomendaciones correspondientes.

Una vez completados estos pasos sucesivos, se prevé que la organización de la ICANN inicie una nueva ronda de solicitudes de gTLD para mayo de 2026.

Principales documentos de referencia

- [Informe Final del PDP WG sobre Procedimientos posteriores a la introducción de nuevos gTLD](#)
- [Comentario colectivo consensuado del GAC](#) (1 de junio de 2021) sobre los resultados finales de los Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD de la GNSO para la consideración de la Junta Directiva de la ICANN.
- [Texto preliminar del asesoramiento del GAC](#) para consideración de los miembros del GAC sobre temas prioritarios del GAC y temas marcados como pendientes por la Junta Directiva de la ICANN.
- [Carta del Presidente de la Junta Directiva de la ICANN](#) al Presidente del GAC sobre los próximos pasos relativos a la próxima ronda de nuevos gTLD (23 de mayo de 2023)
- [Evaluación de Diseño Operativo de Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD:](#)
- [Diapositivas del seminario web de la comunidad de la ODA sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD](#)

Información adicional

- Documento de referencia de políticas del GAC sobre Próximas rondas de nuevos gTLD <https://gac.icann.org/briefing-materials/public/gac-policy-background-new-gtlds-subsequent-rounds.pdf>

Administración de la Documentación

Título	Sesión informativa del GAC de la reunión ICANN77 - Debate del GAC sobre la próxima ronda del Programa de Nuevos gTLD
Distribución	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
Fecha de Distribución	Versión 1: 31 de mayo de 2023